RESOLUCIÓN Nro. 2064
(01 de septiembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 010 DE 2021"

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA, mediante Decreto Nro. 576 y acta de posesión Nº 303 con fecha del 26 de agosto de 2021 en uso de sus facultades y en especial de las que le confiere la Constitución Política artículo 315; Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución Nro. 000**1899** del 9 de agosto de 2021, la Alcaldía Distrital de Turbo, ordenó la apertura de la Licitación Pública **Nro. 010 de 2021**, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO"**

Que en el pliego de condiciones de la Licitación Pública **Nro. 010 de 2021**, se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las circunstancias que se consideraron necesarios por la Administración Distrital de Turbo, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas, según lo ordenado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que el día 10 de agosto de 2021, se llevó a cabo la audiencia de revisión y distribución de riesgos, a la que no se hizo presente ningún posible proponente.

Que el día 10 de agosto de 2021, se dio apertura (iniciación entrega de propuestas) en el proceso de Licitación Pública **Nro. 010 de 2021,** fijándose como fecha de cierre el día 19 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Que el día 19 de agosto de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) se procede a revisar la plataforma del **SECOP II**, sección Lista de Ofertas en cumplimiento del cronograma.

Que a la hora del cierre del proceso se presentó un (1) oferente:

EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS, identificado con **NIT. 900.784.512-8,** representado legalmente por la señora **MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ,** Identificada con **CC. 39.306.156,** Expedida en Turbo, Antioquia.

Que de conformidad con el pliego de condiciones en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Alcaldía Distrital de Turbo, llevo a cabo la evaluación de la oferta tal y como consta en el informe presentado por el Comité Evaluador (Jurídico, Técnico, Financiero, de Experiencia y criterios de evaluación).

Que el día 23 de agosto del 2021 el Distrito de Turbo público en la plataforma del **SECOP II** el informe de evaluación de las Ofertas.

Que dentro del término se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del **SECOP II** dentro del término legal.

Que es competencia del Alcalde Distrital, la adjudicación de los contratos que resulten de procesos de invitación publica, según lo señalado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente efectuar la adjudicación del proceso de Licitación Pública **Nro. 010** de **2021**.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Licitación Pública **Nro. 010 de 2021**, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (CONSERJES) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE TURBO, TENIENDO EN CUENTA EL CONTRATISTA EL MANEJO AUTÓNOMO DEL PROCESO"** por valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L. ($1.991.284.525),** incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato y por un plazo de **CIENTO DIECISEIS (116) DIAS,** contados a partir del acta de inicio, al **OFERENTE** la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ALCAN SAS** identificada con el **Nit.900784512-8** representada legalmente por la señora **MARIA ELENA RUIZ MARTINEZ,** Identificada con **CC. 39.306.156,** Expedida en Turbo, Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que formarán parte integral de aquél.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución no requiere notificación conforme con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde, el día primero (01) del mes de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

TATIANA MARIA PINEDA FERIA
Alcaldesa Distrital de Turbo, Antioquia (E)

Proyectó
ALEJANDRA MARIN JIMÉNEZ
P.U. Contratos

Revisó y Aprobó
RESURRECCIÓN MANZANO
Secretaria Defensa Judicial

